



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE	Janeth Marcela Ruiz Valencia y Claudia Sofía Henao Zapata
DEMANDADO	Tax Colombia Asdos S.A.S., John Brahian Atehortúa Londoño y Seguros Del Estado S.A.
RADICADO	050013103 009 2021 00365 00
ASUNTO	Rechaza demanda

JANETH MARCELA RUIZ VALENCIA y CLAUDIA SOFÍA HENAO ZAPATA, a través de apoderada, presentan demanda VERBAL, contra de TAX COLOMBIA ASDOS S.A.S., JOHN BRAHIAN ATEHORTÚA LONDOÑO y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

La demanda fue inadmitida mediante providencia del 11 de octubre de 2021, donde a la parte demandante se le exigieron los requisitos formales que se consideraron necesarios reunir, previo a su admisión, concediéndose el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, oportunidad dentro de la cual dicha parte guardó silencio.

Así las cosas, ante el incumplimiento de los requisitos exigidos previos a la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se impone el rechazo de la misma.

En consecuencia, el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal interpuesta por JANETH MARCELA RUIZ VALENCIA y CLAUDIA SOFÍA HENAO ZAPATA, **contra** de TAX COLOMBIA ASDOS S.A.S., JOHN BRAHIAN ATEHORTÚA LONDOÑO y SEGUROS DEL ESTADO S.A., por no haberse subsanado las deficiencias formales advertidas en providencia del 11 de octubre de 2021.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ